



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 2/17

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

D. ALFREDO ALLES LANDA

D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D^a MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

EXCUSA SU NO ASISTENCIA

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

SECRETARIA GENERAL:

D^a MARIA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCTAL:

MANUEL SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas del día trece de enero de dos mil diecisiete, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria General D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- DEVOLUCIÓN DE FINANZAS DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE OBRAS

La Secretaria General da cuenta del escrito presentado, en el que solicita la devolución de fianza depositada, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y por la correcta gestión de residuos, de expediente de licencias de obras.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JT/1

Firma 2 de 2

Pedro Fernandez Peñalver 19/01/2017 ALCALDE

Firma 1 de 2

Maria Luisa Calvo Moya 19/01/2017 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fdd8dd93a0d64f75b91cb5d81211670e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2017.

Considerando el informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

"La devolución de la fianza depositada por las personas que, a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y por la correcta gestión de residuos de los expediente de licencias de obras que se detallan:

- D. ALFONSO FERNÁNDEZ CABALLERO, en calidad de coordinador de VEISA, las cantidades de 1.000 y 500 €, depositadas en metálico, expte. 10/14, por la reposición de servicios urbanísticos y por la correcta gestión de residuos, respectivamente."

SEGUNDO.- PROPUESTA CREACIÓN CARNET CULTURAL 2017

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la creación del Carnet Cultural 2017.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 10 de Enero de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la creación del Carnet Cultural, el cual permitirá, a su titular, la reducción del 30 % del precio de las entradas para presenciar las distintas actividades culturales que sean organizadas por este Ayuntamiento de Baza, a excepción de las actividades propias de la Feria.
2. Autorizar la creación del Carnet Cultural Infantil, dirigido a niños hasta los 16 años, cuyos titulares tendrán una reducción en las actividades culturales citadas en el párrafo anterior del 50 %.
3. De conformidad con la empresa adjudicataria del servicio de proyecciones cinematográficas, el precio de la entrada se reducirá en 1 € respecto a la entrada normal.
4. Establecer el precio del Carnet Cultural y del Carnet Cultural Infantil, en la cantidad de 6 euros.
5. Los Carnets tendrán validez durante un año desde la fecha de su emisión.
6. Que se realice el correspondiente cargo en la Recaudación Municipal, a favor de

Firma 2 de 2	19/01/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	19/01/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fdd8dd93a0d64f75b91cb5d81211670e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





D^a M^a JOSÉ JIMÉNEZ ESCRIBANO, Funcionaria de este Ayuntamiento, quien los pondrá a la venta en la Unidad de Cultura.

TERCERO.- PROPUESTA CREACIÓN “CARNET CULTURA 18”

A continuación, la Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, para la creación del Carnet “Cultura 18”, para el ejercicio 2017.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 10 de Enero de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la creación del carnet “Cultura 18”, que será remitido, sin solicitud previa y sin coste alguno, a todos los jóvenes empadronados en la ciudad que alcancen la mayoría de edad a lo largo del año 2017.
2. El titular del carnet podrá acceder gratuitamente a todas las actividades culturales que sean organizadas por este Ayuntamiento, incluidos los conciertos de Feria. Además se bonificará a un acompañante con un 50% de descuento en el precio de las entradas.
3. El carnet es personal e intransferible y tiene validez mientras el portador tenga 18 años, por lo que habrá que presentarlo junto al DNI, a la hora de retirar las entradas.
4. De conformidad con la empresa adjudicataria del servicio de proyecciones cinematográficas, el precio de la entrada al cine se reducirá 1 € respecto a la entrada normal, tanto para el titular como para un acompañante.

CUARTO.- BASES CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2017

La Secretaria General actuante da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas para el Concurso de Disfraces, con motivo de la celebración del Carnaval del año 2017, que tendrá lugar el próximo día 25 de Febrero de 2017.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 10 de Enero de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases del Concurso de Disfraces, con motivo de la celebración del Carnaval del año 2017, que tendrá lugar el día 25 de Febrero, en la Casa de la Cultura; siendo un total de 8 bases, contenidas en 2 páginas, rubricadas por mí, el Secretario Acctal.”

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JT/3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
19/01/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
19/01/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fdd8dd93a0d64f75b91cb5d81211670e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



QUINTO.- AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN XL CARRERA DE FONDO "CIUDAD DE BAZA" Y AUTORIZACIÓN DE GASTOS

El Secretario Acctal. da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la autorización de gastos con motivo de la celebración de la "XLI Carrera de Fondo "Ciudad de Baza"", que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 horas.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 10 de Enero de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la celebración de la "XLI Carrera de Fondo "Ciudad de Baza"", que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 horas.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente a favor de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO por importe de 125 €, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con el informe emitido por Intervención, para hacer frente al pago del importe de la gestión de inclusión en el Calendario Oficial de Pruebas de dicha FEDERACIÓN.
3. Que el pago por valor de 125 €, se haga efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta nº 2013-0234-64-0030002085, de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO, con CIF Q-6855015-A.

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SIETE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

- 1º.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SERVICIO

Firma 2 de 2	19/01/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	19/01/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fdd8dd93a0d64f75b91cb5d81211670e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





DE PUBLICACIONES Y BOJA, por importe de 1.146.80 €, en concepto de tasa (Mod.046) resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de auto taxis en el municipio de Baza.

2º.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de Ramón Miguel Quirante Cañadas, por importe de 900,00 €, en concepto de libramiento a justificar para atender gastos de la Inspección Técnica de Vehículos del servicio para el año 2017.

3º.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA de la Junta de Andalucía, por importe de 5.533,45 €, en concepto de Autoliquidación-Declaración Anual (modelo 807), de fianzas aguas ejercicio 2016.-

4º.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, por importe de 13.925,10 €, en concepto de reintegro parcial de la subvención "Museografía del Centro de Interpretación de los Yacimientos Arqueológicos de Baza", por no ajustarse los porcentajes de financiación a lo establecido en el acuerdo de concesión.

5º.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA de la Junta de Andalucía, Agencia Tributaria de Andalucía, por importe de 153.267,30 €, en concepto de Autoliquidación semestral (modelo 761), del Canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma, 2º semestre de 2016.-

6º.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la EMPRESA MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE BAZA, S.L., por importe de 170.000 €, en concepto de transferencia encomienda de gestión "Zona Azul", ejercicio 2017.-

7º.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la EMPRESA MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE BAZA, S.L., por importe de 20.000 €, en concepto de transferencia encomienda de gestión "Biblioteca", ejercicio 2017.-

8º.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor del Club Baloncesto de Baza, por importe de 7.000 €, en concepto de 50% de aportación económica según la firma del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Baza y el Club Baloncesto Baza, para temporada 2016/2017.-

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JT/5

Firma 2 de 2	19/01/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	19/01/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fdd8dd93a0d64f75b91cb5d81211670e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



9.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de GRUPO ADL Sdad. Cooperativa Andaluza, en concepto de pago factura número 5/2017 relativa a las horas del servicio de dependencia del mes de diciembre/2016

10.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de FUNDACION HOSPITAL DE SANTIAGO, en concepto de aportación a la fundación correspondiente a 2017

B.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SOPORTE EN MODALIDAD DE RENTEING DE UN SISTEMA DE VIRTUALIZACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO PARA EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

La Secretaria General da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por el Sr. Oficial Mayor e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas que ha de regir la contratación del suministro, instalación y soporte en modalidad de renting de un sistema de virtualización del puesto de trabajo para el Ayuntamiento de Baza, por el procedimiento negociado y sin publicidad.
2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y diez minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, Secretario General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
19/01/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
19/01/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fdd8dd93a0d64f75b91cb5d81211670e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

